

La Plata, 11 de mayo de 2011.

Visto, el proceso de revisión curricular realizado en 1º, 2º y 3º año de la Educación Secundaria y proyectado a partir del año 2010 para el ciclo orientado de la misma; y

CONSIDERANDO

Que la propuesta de implementación de la Educación Secundaria de la Ley 13688 nos impone el desafío histórico de generar las condiciones necesarias para que la Educación Secundaria Obligatoria sea una realidad con inclusión, permanencia con aprendizaje y egreso de los estudios en toda la provincia de Buenos Aires para todos los adolescentes, jóvenes y adultos;

Que la implementación del Ciclo Superior Orientado del Nivel Secundario Obligatorio requiere una serie de decisiones y actos normativos que le otorguen identidad, condiciones de viabilidad, y continuidad a un proceso que debe iniciarse con las precisiones requeridas a efectos de sostener su coherencia;

Que en consonancia con las acciones mencionadas en los considerandos anteriores corresponde realizar adecuaciones en los procedimientos vigentes para dar respuesta a los requerimientos de los nuevos diseños curriculares y su implementación;

Que en el replanteo de los procedimientos y sus normativas resulta criterioso reconsiderar los conceptos bajo los cuales se redactarán las mismas, tomando la mirada de una trayectoria escolar de seis años

Que asimismo corresponde adecuar la normativa de acuerdo a la nueva estructura de la Educación Secundaria con la correspondiente incorporación de las nuevas modalidades y orientaciones;

Que la mencionada adecuación permitirá contar con una mayor diversidad de recursos humanos, lo que brindará un universo enriquecido en lo referente a este aspecto;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Y EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN EDUCATIVA

DISPONEN

Artículo 1º: Aprobar las áreas de incumbencia y códigos de las materias de 4º, 5º y 6º año de la Educación Secundaria que forman parte del Anexo Único del presente acto administrativo.

Artículo 2º: Establecer que para la cobertura de las materias de 4º, 5º y 6º años de la Educación Secundaria correspondiente a Educación Artística, se considerará el nomenclador de la Dirección de Educación Artística, según consta en el Anexo Único que forma parte de la presente.

Artículo 3º: Determinar que para la cobertura de las materias de 4º, 5º y 6º año de la Educación Secundaria correspondiente a Educación Física y las específicas de esa orientación se utilizará el nomenclador de títulos de la Dirección de Educación Física, según consta en el Anexo Único que forma parte de la presente.

Artículo 4º: Establecer que para la cobertura del cargo de Preceptor (PR) en el ciclo superior de la Educación Secundaria se considerarán los títulos habilitados en el actual nomenclador para el Preceptor de Secundaria Básica y los títulos habilitados para Educación Media y Educación Polimodal con el mejor puntaje otorgado en los nomencladores mencionados.

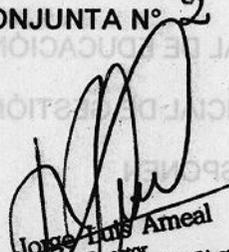
Artículo 5º: Establecer que para la cobertura de los cargos de Bibliotecario y Encargado de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico se utilizará el nomenclador de Media y Polimodal.

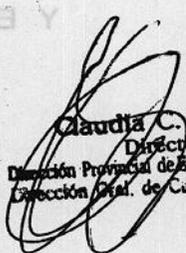
Artículo 6º: Establecer que los docentes inscriptos en el año 2010 que conformarán los listados a utilizarse para la cobertura de provisionalidades y suplencias 2011 en las áreas de incumbencia incluidas en el Anexo Único integrarán los listados para la cobertura de las materias de las materias de 4º, 5º y 6º año de la Educación Secundaria.

Artículo 7º: Derogar toda norma que se oponga a la presente

Artículo 8º : Registrar esta Disposición que será desglosada para su archivo en la Departamento Administrativo de estas Direcciones. Comunicar a la Subsecretaría de Educación y a la Subsecretaría Administrativa. Notificar a las Direcciones Provinciales de Educación Técnico Profesional, de Gestión Educativa, de Educación de Gestión Privada, de Planeamiento Educativo, a las Direcciones de Tribunal de Clasificación, de Inspección General, de Personal, de Tecnología de la Información, de Información y Estadística, y de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a quienes corresponda y al C.E.N.D.I.E. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN CONJUNTA N° 2


Jorge Luis Ameal
Director
Dirección Provincial de Gestión Educativa
Dirección General de Cultura y Educación


Claudia C. Bracchi
Directora
Dirección Provincial de Educación Secundaria
Dirección General de Cultura y Educación

ANEXO ÚNICO

MATERIA	CODIGO	PERFIL (Esp. Curriculares de Ed. Polimodal / Ed. Artística y Ed. Física)
ACTUACION Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS EN TEATRO	CTU	-7F
AMBIENTE, DESARROLLO Y SOCIEDAD	POC	-7E
ANÁLISIS COREOGRAFICO	ADS	-3A, EMA, LEM, -3B
ANÁLISIS DE PRODUCCION EN MUSICA	COR	-V9, -W1, -W2, -W3, -W4, Profesor de Danza (Orientación Danza Contemporánea) o denominación equivalente
ANÁLISIS DEL LENGUAJE TEATRAL	PEM	-7D, -8P, -8Q, -7I, -7J, -7K, -7L, -7M, -7N, -7O
ARTE	TEA	-7E
ARTE (LENGUAJE COMPLEMENTARIO DE LA DANZA): MÚSICA	RTE	-7C, -7G, -7D, -7E, -7F, Profesor de Danza (Orientación Danza Contemporánea) o denominación equivalente
ARTE (LENGUAJE COMPLEMENTARIO DE LA DANZA) TEATRO	CD2	-7D, -8P, -8Q, -7I, -7J, -7K, -7L, -7M, -7N, -7O
ARTE (LENGUAJE COMPLEMENTARIO DE LA DANZA) ARTES VISUALES	CD1	-7E
ARTE (LENGUAJE COMPLEMENTARIO DE LA LITERATURA) : TEATRO	CD3	-7G, -7E, -7P, -7Q, -7R, -7S, -7T, -7U, -7V, -7W, -7X, -7Y, -7Z
ARTE (LENGUAJE COMPLEMENTARIO DE LA LITERATURA) : ARTES VISUALES	CL1	-7F
ARTE (LENGUAJE COMPLEMENTARIO DE LA LITERATURA) : DANZA	CL2	-7G, -7E, -7P, -7Q, -7R, -7S, -7T, -7U, -7V, -7W, -7X, -7Y, -7Z
ARTE (LENGUAJE COMPLEMENTARIO DE LA LITERATURA) : MÚSICA	CL3	-V9, -W1, -W2, -W3, -W4, -7C, Profesor de Danza (Orientación Danza Contemporánea) o denominación equivalente
ARTE (LENGUAJE COMPLEMENTARIO DE LA MUSICA) : TEATRO	CL4	-7D, -8P, -8Q, -7I, -7J, -7K, -7L, -7M, -7N, -7O
ARTE (LENGUAJE COMPLEMENTARIO DE LA MUSICA)ARTES VISUALES	CM1	-7E
ARTE (LENGUAJE COMPLEMENTARIO DE LA MUSICA): DANZA	CM2	-7G, -7E, -7P, -7Q, -7R, -7S, -7T, -7U, -7V, -7W, -7X, -7Y, -7Z
ARTE (LENGUAJE COMPLEMENTAR DE LAS ARTES VISUALES) :TEATRO	CM3	-V9, -W1, -W2, -W3, -W4, -7C, Profesor de Danza (Orientación Danza Contemporánea) o denominación equivalente
ARTE (LENGUAJE COMPLEMENTAR DE LAS ARTES VISUALES) MÚSICA	CA1	-7E
ARTE (LENGUAJE COMPLEMENTAR DE LAS ARTES VISUALES) DANZA	CA2	-8P, -8Q, -7I, -7J, -7K, -7L, -7M, -7N, -7D, -7O
ARTE (LENGUAJE COMPLEMENTARIO DE LAS ARTES VISUALES) DANZA	CA3	-V9, -W1, -W2, -W3, -W4, -7C, Profesor de Danza (Orientación Danza Contemporánea) o denominación equivalente
ARTE (LENGUAJE COMPLEMENTARIO DE TEATRO): MÚSICA	CT1	-7D, -8P, -8Q, -7I, -7J, -7K, -7L, -7M, -7N, -7O
ARTE (LENGUAJE COMPLEMENTARIO DE TEATRO):ARTES VISUALES	CT2	-7G, -7E, -7P, -7Q, -7R, -7S, -7T, -7U, -7V, -7W, -7X, -7Y, -7Z,
ARTE (LENGUAJE COMPLEMENTARIO DE TEATRO): DANZA	CT3	-V9, -W1, -W2, -W3, -W4, -7C, Profesor de Danza (Orientación Danza Contemporánea) o denominación equivalente
BIOLOGIA	BLG	-3A
BIOLOGIA, GENETICA Y SOCIEDAD	BGS	-3A, -3B
CIENCIAS DE LA TIERRA	CDT	Geólogo, Lic. en Geol., Lic. en Cs. Geolój./equiv. GEI, GII, EMA, LEM
COMUNICACIÓN Y CULTURAS DEL CONSUMO	CYC	-3D, -3E
COMUNICACIÓN Y TRANSFORMACIONES SOCIOCULTURALES SIGLO XXI	CYT	-3D, -3E
COMUNICACIÓN, CULTURA Y SOCIEDAD	CCS	-3D, -3E
DERECHO	DER	-2U
DISEÑO Y GESTION DE PROYECTOS	DIS	/ZM
ECONOMIA POLITICA	EPO	-3G
EDUCACION FISICA	EFC	/ZM
EDUCACION FISICA Y COMUNIDAD	EFU	/ZM
EDUCACION FISICA Y CORPORIDAD	FCO	/ZM
EDUCACION FISICA Y CULTURA	FCO	/ZM
ELEMENTOS DE MICRO Y MACRO ECONOMIA	EFI	/ZM
ESTUDIOS INTERCULTURALES EN INGLES	EMM	-3G
ESTUDIOS INTERCULTURALES EN INGLES	EST	Profesor para la Ed. Secundaria de Idioma Portugués, Francés, Italiano y 4F
FLOSOFA	FIA	FIA
FLOSOFA E HISTORIA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA	FIA	FIA
FISICA	FCT	FIA
FISICA	FIS	-5X
FISICA CLASICA Y MODERNA	FCM	-5X
FRANCES	FRA	Profesor para la Ed. Secundaria de la Materia / Traductor (Francés)
FUNDAMENTOS DE LA QUIMICA	FDQ	-5Y

GEOGRAFIA	GGF	-3V, -3T, GEI, GII
GESTION ORGANIZACIONAL	GOR	-2Z
HISTORIA	HTR	-3X, -3W, HIS, HIL
IMAGEN Y NUEVOS MEDIOS	INM	-7G, -7E, -7P, -7Q, -7R, -7S, -7T, -7U, -7W, -7X, -7Y, -7Z
IMAGEN Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS	IMP	-7G, -7E, -7P, -7Q, -7R, -7S, -7T, -7U, -7W, -7X, -7Y, -7Z, -7Z
IMPROVISACION Y COMPOSICION COREOGRAFICA	IMP	-V9, -W1, -W2, -W3, -W4, Profesor de Danza (Orientación Danza Contemporánea) o denominación equivalente
INGLES	IGS	-4F
INGLES ESPECIFICO	ING	-4F
INTRODUCCION A LA COMUNICACION	IAC	-3D, -3E
INTRODUCCION A LA FISICA	IAF	-5X
INTRODUCCION A LA QUIMICA	IAQ	-5Y
ITALIANO	ITA	Profesor para la Ed. Secundaria de la Materia / Traductor (Italiano)
LENGUAJE DE LA DANZA	LED	-7C, -V9, -W1, -W2, -W3, -W4, Profesor de Danza (Orientación Danza Contemporánea) o denominación equivalente
LENGUAJE MUSICAL	LEN	-7D, -7K, -7L
LITERATURA	LIT	-4B
MATEMATICA - CICLO SUPERIOR	MCS	-4I
NTICX	NTI	-3Z
OBSERVATORIO DE COMUNICACION, CULTURA Y SOCIEDAD	OCS	-3D, -3E
OBSERVATORIO DE MEDIOS	ODM	-3D, -3E
POLITICA Y CIUDADANIA	PYC	DHC, -2U
PORTUGUES	POR	Profesor para la Ed. Secundaria de la Materia / Traductor (Portugués)
PRACTICAS DE CONJUNTOS VOCALES E INSTRUMENTALES	PCI	-7J, -7D
PRACTICAS CORPORALES Y DEPORTIVAS EN EL AMBIENTE NATURAL	PCD	/ZM
PRACTICAS DEPORTIVAS Y ACUATICAS	PDO	/ZM
PRACTICAS DEPORTIVAS Y ATLETICAS	PDI	/ZM
PRACTICAS DEPORTIVAS Y JUEGOS	PDU	/ZM
PRACTICAS GIMNASTICAS Y EXPRESIVAS	PGE	/ZM
PRODUCCION Y ANALISIS DE LA IMAGEN	PAI	-7G, -7E, -7P, -7Q, -7R, -7S, -7T, -7U, -7W, -7X, -7Y, -7Z
PROYECTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES	PIC	-2N
PROYECTO DE PRODUCCION EN LITERATURA	PPL	-4B
PROYECTO DE PRODUCCION EN TEATRO	PPT	-7F
PROYECTO DE PRODUCCION EN ARTES VISUALES	PAV	-7G, -7E, -7P, -7Q, -7R, -7S, -7T, -7U, -7W, -7X, -7Y, -7Z
PROYECTO DE PRODUCCION EN DANZA	PPD	-7C, -V9, -W1, -W2, -W3, -W4, Profesor de Danza (Orientación Danza Contemporánea) o denominación equivalente
PROYECTO DE PRODUCCION EN MUSICA	PPM	-7D, -8P, -8Q, -7I, -7J, -7K, -7L, -7M, -7N, -7O
PROYECTOS ORGANIZACIONALES	PRO	-3G, -2U, -2R
PSICOLOGIA	PSI	-4R
QUIMICA DEL CARBONO	QDC	-5Y
SALUD Y ADOLESCENCIA	SYA	SYA
SEMINARIO DE INVESTIGACION LITERARIA	SIL	-4B
SISTEMAS DE INFORMACION CONTABLE	SIC	-2R
SOCIOLOGIA	SOC	-4W
TALLER DE COMUNICACION INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA	TCI	-3D, -3E
TALLER DE ESCRITURA	TDE	-4B
TALLER DE LITERATURA Y ESCRITURA	TLE	-4B
TALLER DE PRODUCCION EN LENGUAJES	TOC	-3D, -3E, -3Z
TEORIA DE LAS ORGANIZACIONES	TDO	-2B
TRABAJO Y CIUDADANIA	TYC	DHC, -2U, -4W